



**“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO
LAS TOTORAS, QUILLÓN”**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DE
LA OBRA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 5708 /

QUILLÓN,

21 OCT 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en Presupuesto Municipal vigente, año 2023-2024;
2. Ficha Técnica N°56, de fecha 10.08.2022;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°2.637, de fecha 23.05.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID 4366-23-LP22;
6. Informe Técnico N°15-2022, de SECPLAN, de fecha 25.05.2022;
7. Informe Técnico N°14-2022, de DOM, de fecha 24.05.2022;
8. Acta de Evaluación de fecha 16.06.2022;
9. Decreto Alcaldicio N°7.032, de fecha 17.11.2023, Revoca Llamado a Licitación Pública ID N°4366-22-LP22 y Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
10. Ficha Técnica N°95, de fecha 14.11.2023;
11. Licitación Pública ID 4366-85-LP23;
12. Apertura Electrónica de fecha 27.12.2023
13. Acta de Evaluación de fecha 11.01.2024;
14. Declaración Jurada de Conflicto de Intereses, Comisión de Evaluación;
15. Resolución Alcaldicia de fecha 25.03.2024;
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 26.03.2024;
17. Orden de Compra N°4366-26-SE24 de fecha 28.03.2024;
18. Boleta de Garantía, de Banco de Crédito e Inversiones BCI N°705562, de fecha 02.04.2024, por un monto de \$4.122.214 (Cuatro millones ciento veintidós mil doscientos catorce pesos) cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-85-LP23, denominada **“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN”**;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

1

19. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 11 de abril de 2024, entre las empresas modalidad de Unión temporal "CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L., R.U.T: 76.800.789-6 y "ADOLFO GUSTAVO MARABOLI ROJAS, R.U.T: [REDACTED] representados por Don LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-85-LP23, denominada "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN";
20. Acta entrega de terreno de fecha 24.03.2024;
21. Carta ingresada por empresa con fecha 02.10.2024, solicita recepcion provisoria de la obra;
22. Decreto alcaldicio N° 5.583, de fecha 11.10.2024, que designa provisoria;
23. Ord D.O.M. N° 130, de fecha 11.10.2024, que designa comision provisoria de la obra para el dia 14.10.2024, a las 15:30 hrs.
24. Acta de recepcion provisoria sin observaciones de fecha 14.10.2024;
25. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
26. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
27. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
28. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
29. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
30. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
31. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
32. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
33. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-



El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 11 de abril de 2024, entre la empresa "CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L". RUT N°76.800.789-6 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-85-LP23, denominada "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN" por un monto de \$82.444.271.- (Ochenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **88 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN" Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/MAGJ/FEBS/febs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.